

El uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio del derecho. Beneficios del uso de las nuevas tecnologías en el arbitraje. Eficiencia y rapidez

Mark Melilli*

La incorporación de nuevas tecnologías en la vida cotidiana marcó una nueva etapa en la historia de la humanidad. Su implementación, es decir, su puesta en marcha marcó una época de progreso, desarrollo, e innovación, en diversos aspectos de la sociedad.

Es un hecho indiscutible que el uso de nuevas tecnologías hace más simple y eficiente la vida cotidiana. Las nuevas tecnologías logran que los procesos sean más eficientes y rápidos. La eficiencia y rapidez influyen considerablemente en los costos de los procesos.

Los avances tecnológicos produjeron cambios significativos en las estructuras económicas y sociales, y el derecho no es una excepción. El ejercicio del derecho

no escapa de esta realidad. El uso de las nuevas tecnologías ha logrado que el ejercicio del derecho sea más eficiente. La revolución tecnológica, indudablemente, influyó en el plano jurídico.

Ya no es necesario que los clientes se trasladen hasta las oficinas de sus abogados para realizar cualquier tipo de consulta, sostener una reunión, o someter a consulta algún contrato o procedimiento. Las nuevas tecnologías logran que el ejercicio del derecho alcance nuevas fronteras.

Los abogados deben adaptarse a estas nuevas tecnologías y confiar en el uso de ellas para lograr eficiencia y rapidez en la prestación de sus servicios. Los servicios jurídicos se deben adaptar al uso de las nuevas

* Socio en el departamento de litigios y medios alternos de resolución de controversias, Lega Abogados. Se ha dedicado a la asesoría general de empresas Nacionales y Extranjeras de diferentes Sectores, centrandose en el área de práctica en litigios y arbitrajes nacionales e internacionales, y en procesos de negociación y mediación. Egresado de la Universidad Católica Andrés Bello. Especialista en Derecho Procesal y Especialista en Derecho Mercantil (UCAB). También ha desempeñado cargos en el Poder Judicial. Profesor de las Cátedras de Negocio Jurídico y Sucesiones en las Universidades UNIMET y UMA. Miembro fundador de la AVA. Miembro y Director del CEA. Capítulo Venezuela, Grupo -40.

tecnologías. En caso contrario estarán limitados.

El arbitraje, nacional o internacional, no escapa de esta realidad. El uso de las nuevas tecnologías logra un efecto positivo en los procesos arbitrales. En el arbitraje internacional es más evidente que el uso de las nuevas tecnologías logra que los procedimientos sean administrados con mayor eficacia.

El arbitraje es una de las áreas del derecho que ha logrado capitalizar el impacto de las nuevas tecnologías. El uso de tecnologías básicas como (i) correo electrónico y otras comunicaciones electrónicas entre las partes, el árbitro o los árbitros y el órgano de administración o Centro de Arbitraje, (ii) almacenamiento de información para el acceso de las partes y el tribunal arbitral utilizando medios de almacenamiento fijos o portátiles, (iii) utilización de software y medios tecnológicos utilizados para presentar los respectivos casos de las partes en un formato electrónico, en lugar de un formato de papel, y (iv) videoconferencia, presentaciones multimedia, traducciones y transcripciones electrónicas en tiempo real, logra que los procesos o procedimientos sean más eficientes,

y que se puedan gestionar con mayor rapidez, logrando una reducción importante en los costos.

La International Chamber of Commerce - ICC resaltó los beneficios del uso de las nuevas tecnologías en el arbitraje internacional desde el 2004. En el Informe de la Comisión de Arbitraje de la ICC y Grupo de trabajo de ADR sobre el uso de la tecnología de la información en el arbitraje internacional: una descripción actualizada de los problemas que se deben tener en cuenta al utilizar la tecnología de la información en el arbitraje internacional se resalta cómo se utilizan las nuevas tecnologías en el arbitraje internacional, abarcando todas las etapas del procedimiento.

El uso de las nuevas tecnologías se puede conceptualizar, según el informe de la ICC, como cualquier medio electrónico para producir, modificar, capturar, guardar, transmitir y mostrar información. La utilización de la tecnología en el arbitraje implica reducción en los costos y en honorarios. La posibilidad de utilizar conferencias telefónicas o videoconferencias en el arbitraje internacional, sin necesidad de que las partes, sus representantes o abogados, o los

árbitros, se trasladen, implica ahorros de tiempo y de dinero. Los documentos digitales es otro ejemplo de uso de nuevas tecnologías en el arbitraje, que implica reducción de costos.

Es evidente que el uso de tecnologías básicas logra un efecto positivo en el arbitraje. Los avances tecnológicos seguirán influyendo en todos los aspectos de la vida cotidiana, incluyendo el plano jurídico.

Actualmente se discute sobre la posibilidad de crear algoritmos que resuelvan controversias muy simples, o que la designación o selección de los árbitros que deban conocer una controversia sea realizada por un programa, o inclusive si es posible que los árbitros sean sustituidos por inteligencia artificial. Otro tema de actualidad es el hecho de si las partes deben pactar o no el uso de nuevas tecnologías. Estos temas seguirán siendo objeto de discusión, pero sin duda, no se trata de implementar sino de adaptar todos los aspectos de la vida a una realidad, como lo es los avances tecnológicos.

Puede que en el plano jurídico no estemos preparados para este tipo de cambios, pero lo cierto es que no se

trata de una opción sino de un proceso de adaptación por el que debemos transcurrir.